

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL ORDINARIA

Celebrada el 26 de marzo de 2026

ORDEN DEL DÍA:

-Punto Primero: Modificación de RPT de la Consejería de Cultura y Deporte (exp. 37/26).

-Punto Segundo: Modificación de RPT de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (Exp. 39/26).

Administración:

Se comienza con retraso como consecuencia del fallo informático de la infraestructura de red y telecomunicaciones y la afectación de servicios públicos y aplicaciones internas como CRONO, SIRHUS o BANDEJA.

CC.OO. comprende la excepcionalidad de la situación y su gravedad por lo que entendemos justificada su atención prioritaria.

Una vez determinados los asistentes presenciales y que los medios técnicos que permiten que las personas de Administración o sindicatos que en su caso hubieran de conectarse por vídeo conferencia no estaban comprometidos, se abordan los temas previstos.

Punto Primero: Modificación de RPT de la Consejería de Cultura y Deporte (exp. 37/26).

Se trata de una modificación de RPT de puestos base de personal funcionario de las Secretarías Generales Provinciales de Cultura y algún puesto base de la Dirección General de Patrimonio Histórico, todos ellos relacionados con las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico.

La representación de la Consejería presenta la propuesta tal y como se formuló en Mesa Técnica de 11/03/2026, aunque ha introducido una modificación desde entonces. Se transcribe el contenido de esa modificación: *En la Mesa Técnica se plantea un cambio en relación a las plazas del CSF. A1-2021. Especialidad Arqueología. En el documento «Propuesta de modificación de RPT (Formato BOJA)», el código 20827910 Superior Facultativo A1 P-2021 Tut. Pat. Histórico 22X SEVILLA Dirección*

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

General de Patrimonio Histórico, pasaría al Centro de Destino S.G.P. Cultura de ALMERÍA. Analizadas las necesidades de las distintas Secretarías Generales Provinciales y de la D.G. Patrimonio Histórico, teniendo en cuenta que en la oferta de vacantes del Grupo I. Laboral. 1010. Arqueología, la propuesta por parte de esta Consejería incluye dos de las cinco plazas en Almería, se prevé que la plaza originaria de esta modificación que debía estar adscrita en la D.G. pase a la propuesta de 10 plazas realizada por esta Consejería, que Función Pública creará automáticamente para la Oferta de Empleo Público y en esta modificación se cree una plaza nueva en la SGP Cultura de Almería.

CC.OO. celebra que esta modificación de RPT no sea para la provisión de PLD y que además, la creación de las plazas viene dotada. Ambas circunstancias no son habituales. En este sentido, no se pudo más que apoyar la iniciativa de la Administración.

Pero no se quiere dejar pasar la ocasión de poner de manifiesto otras situaciones de la Consejería de Cultura frente a sus representantes y a la propia Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública: siendo problemática la situación de los Archivos, en este campo se han producido importantes inversiones económicas y hace hincapié en la situación de las Bibliotecas, especialmente en la Biblioteca Pública de Granada y la Biblioteca de Andalucía, que carecen de administrativos. En verdad que se van a incorporar en breve varios técnicos de grado medio, pero en turnos de mañana. Los turnos de tarde lo están pasando bastante mal. La gente opta por irse a otros centros de trabajo, como Archivos, que a igual nivel de responsabilidad, tiene más ventajas debido a lo explicado antes. Se pide un refuerzo del personal administrativo y del personal técnico de información y referencia, para poder conciliar. Se pide cambio en modificación de RPT que se plantee de Bibliotecas, para eliminar el sistema los funcionarios de información y referencia, que no es turnicidad, sino que tienen que asistir una semana de tarde y otra de mañana.

La DGRRHHFP explica que esta modificación es parte de una más amplia y agradece a la Consejería de Cultura y Deporte el esfuerzo por desglosar la que hoy se trae con el fin de que se apruebe antes.

La Administración aclara también que se trabaja para que las especialidades figuren en la RPT, lo que ahora no puede hacerse porque no lo recoge SIRHUS.

Punto Segundo: Modificación de RPT de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (Exp. 39/26).

Esta modificación versa sobre el reconocimiento del factor de peligrosidad/penosidad en el complemento específico de diversos puestos en los servicios de protección de menores de las delegaciones territoriales de la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

A CC.OO. nos parece a priori que el reconocimiento de la peligrosidad es la satisfacción de una demanda más que justificada del personal que trata con menores y su entorno. Ahora bien, el planteamiento de la Administración rezaba en la Mesa Técnica de esta forma: *Aquellos puestos a los que, en atención a sus características especiales, les fue incrementado el complemento específico mediante el Decreto 503/2008, de 18 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos al personal funcionario y personal laboral, el importe a incrementar se ha calculado aumentando el 20% del salario base al complemento específico de un puesto de tipología ordinaria, por lo que la subida que estableció el citado Decreto será absorbida. En esta situación estarían incluidas las 83 Asesorías de Menores del grupo A1 y 42 del A2.*

Todos los sindicatos de manera unánime han rechazado que este complemento sea absorbible. Y ello porque supone la aberración jurídica de pretender decir que con la modificación de 2008 se pagaba ya por la exposición a las condiciones de peligrosidad. Ante la falta de una valoración objetiva como sí tiene el personal laboral del VI Convenio, la DGRRHFP ha supuesto en una abusiva interpretación que por analogía desde 2008 se contemplaba parte de este complemento, y por tanto ahora no podía percibirse en su totalidad.

Si bien es cierto que hay una intención clara de la Administración de introducir criterios para apreciar la peligrosidad en el decreto que regulará las RPT, ahora no lo hay. Ante tal vacío, la posición de la Administración es no aplicar por completo el reconocimiento de ese complemento.

Tras una agria discusión y con la descripción pormenorizada de la dificultad técnica y de la situación a la que se enfrenta el personal de los servicios de menores, la Administración cede en que este complemento no sea absorbible. Todas las organizaciones sindicales nos felicitamos de que el sentido común haya triunfado.